



Sra Charlina Vitcheva
Director General de Asuntos Marítimos y Pesca
Comisión Europea
Josef II-straat 99
1000 Bruselas
Bélgica

Dun Laoghaire, 28 de mayo de 2021

Estimada Sra. Vitcheva

Asunto: Dictamen sobre las propuestas de la Comisión con respecto a una plantilla de dictamen del CC y los criterios para clasificar a los miembros de los CC.

En la última reunión del Inter-CC, el 5 de mayo de 2021, la DG MARE presentó dos propuestas con el fin de aclarar algunas de las actividades de los consejos consultivos. Los miembros del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales desean agradecer a los servicios de la Comisión por preparar estas importantes sugerencias y agradecen la oportunidad de brindar sus consejos al respecto.

1. Plantilla de dictamen

Si bien el intento de proporcionar orientación sobre el formato y el contenido de los consejos de los CC es bienvenido, los miembros sienten que es vital no restringir los CC haciendo obligatorio el uso de un formato específico. Los miembros están de acuerdo en que es útil incluir un conjunto de identificadores comunes a todas las CC en cada documento de dictamen y sugieren que la Comisión desarrolle un procedimiento de referencia para dictámenes para que lo utilicen todos los CC, por ejemplo, similar a los códigos de referencia del Diario Oficial. Esto facilitaría el seguimiento específico y el rastreo de dictámenes a través de los procedimientos de revisión de la Comisión.

Un dictamen, debido a su naturaleza, no debe restringirse a un formato limitado o convertirse en un ejercicio de casilla de verificación. Las partes A y B de la plantilla deberían utilizarse más como directrices para la preparación de consejos que como secciones obligatorias. Además, se considera que los miembros del CC-ANOC son todos representantes competentes de sus organizaciones y sus sectores con un alto nivel de comprensión de los objetivos de la PPC, para estar en condiciones de adoptar consejos que se redacten profesionalmente teniendo en cuenta las necesarias vínculos con las normas y la legislación existentes. Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda eliminar la parte C de la plantilla propuesta.

En relación con la parte D de la plantilla propuesta, los miembros consideran que esto es contradictorio con los objetivos de los CC como en el Anexo III Art. 2 (c) de (UE) No 1380/2013, que establece que "Los miembros del comité ejecutivo, cuando sea posible, adoptarán recomendaciones por consenso". Alcanzar el consenso es el principio rector del trabajo de los CC, y los miembros consideran que proporcionar una plataforma separada en una plantilla de dictamen para las opiniones disidentes podría obstaculizar seriamente las discusiones y acuerdos de posiciones de compromiso. Anexo III Art. 2 (c) de (UE) No 1380/2013 también establece que "Si no se puede llegar





a un consenso, las opiniones disidentes expresadas por los miembros se registrarán en las recomendaciones adoptadas por la mayoría de los miembros presentes y votantes". Esto se reflejará claramente en las Reglas de Procedimiento actualizadas del CC-ANOC que serán aprobadas por la Asamblea General en septiembre de 2021. Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda eliminar la parte D de la plantilla de dictamen propuesta.

2. Criterios de clasificación de los miembros de los CC

Los miembros del CC-ANOC observaron que la definición propuesta de "organización sectorial" no incluye explícitamente a las organizaciones que representan a los pescadores empleados, los sindicatos de gente de mar o las asociaciones que trabajan por la seguridad marítima o el bienestar de la gente de mar. Las asociaciones cuyo objetivo es el desarrollo sostenible de todas las actividades marítimas tampoco parecen estar consideradas en la propuesta de la DG MARE. Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda que se haga una referencia clara a estos grupos en el texto.

Los miembros también sugieren que debería proporcionarse más claridad en torno a los conceptos de "independencia" e "intereses económicos" en relación con la definición propuesta de "organización otro grupo de interés", para garantizar que no se planteen controversias en debates futuros.

Confiamos en que esta aportación pueda ser útil en la preparación de la propuesta de la DG MARE para mejorar el funcionamiento de las CC, que esperamos discutir con usted y los colegas de los otros CC en la próxima reunión de Inter-CC en julio de 2021. También aprovechamos esta oportunidad para informarles que los miembros del CC-ANOC discutiendo sobre otras cuestiones relevantes planteadas en la reunión Inter-CC en mayo. En este respecto, le agradecemos por su carta aclaratoria recibida el 25 de mayo sobre las áreas de competencia de los CC.

Atentamente,

Emiel Brouckaert
Presidente del Comité Ejecutivo

